

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Derecho de los Negocios por la Universidad de Granada

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312956
Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho de los Negocios por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2T59BHEHAUL5ULCEXUVXHAD5J33. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T59BHEHAUL5ULCEXUVXHAD5J33	PÁGINA	1/5
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

En el autoinforme se indica un enlace sobre los resultados de satisfacción del estudiantado, del profesorado y del personal de administración y servicios con la titulación, así como los principales datos y resultados del título. No obstante, el enlace no es de fácil localización en la propia página web. No se señala de manera directa bajo un título para poder visionar dicha información. El enlace proviene de un directorio remoto. Se debe publicar de manera correcta.

Asimismo, el enlace del Sistema de Garantía Interna de Calidad no se encuentra alojado en la página web del título, por lo que no se puede visionar directamente. Se debe hacer público y de manera más específica en la propia página web del título.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe publicar un enlace que sea fácil de localizar en la propia web, que no provenga de un directorio remoto, sobre los resultados de satisfacción del estudiantado, del profesorado y del personal de administración y servicios con la titulación, así como los principales datos y resultados del título.
- Se debe publicar de manera directa el enlace del Sistema de Garantía Interna de Calidad para que se pueda visionar directamente.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En la página web del título no hay un acceso al sistema de gestión documental del SGC, por lo que se debe publicar. El enlace del plan de mejora proporcionado en el autoinforme proviene de un directorio remoto que no se ubica de manera directa en la página web del título. Se debe publicar de manera correcta y directa.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe publicar en la página web del título un enlace directo al sistema de gestión documental del SGC.
- Se debe publicar en la página web del título un enlace directo del plan de mejora que no provenga de un directorio remoto, para que pueda ser más fácil su localización.

Código Seguro de Verificación:R2U2T59BHEHAUL5ULCEXUVXHAD5J33. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T59BHEHAUL5ULCEXUVXHAD5J33	PÁGINA	2/5
			

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

La modalidad de enseñanza se ajusta a lo establecido en la memoria.

No se aportan enlaces o datos sobre los procesos de reconocimientos de créditos y convalidaciones para poder valorar este ítem adecuadamente, por lo que en sucesivos procesos de seguimiento debe proporcionarse.

Tampoco se puede valorar de forma exhaustiva la adecuada planificación del programa formativo porque no se aportan evidencias de la coordinación docente, por lo cual deberá realizarse un mayor esfuerzo en sucesivos procesos de seguimiento.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben publicar los datos sobre los procesos de reconocimientos de créditos y convalidaciones.
- Se debe publicar la planificación del programa formativo.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico se ajusta a la memoria verificada. El título dispone de exhaustiva información y evidencias en cuanto a suficiencia y cualificación del profesorado. El título analiza la información y verifica el alto nivel de cualificación y experiencia de todo el personal docente. Tanto el alumnado como el profesorado están satisfechos con la titulación. Se encuentran publicados los criterios relacionados con la elaboración y defensa del TFM y tanto el alumnado como el profesorado se muestran satisfechos con el desarrollo de la actuación docente y del programa formativo.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2T59BHEHAUL5ULCEXUVXHAD5J33. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T59BHEHAUL5ULCEXUVXHAD5J33	PÁGINA	3/5
			

El título cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para el correcto desarrollo del programa formativo. Asimismo, dispone de la información, la analiza y se constata su alto nivel. El personal de administración y servicios que participa en las gestiones del programa formativo es adecuado y suficiente. Tanto el alumnado como el profesorado están satisfechos con las infraestructuras y recursos disponibles. De las evidencias presentadas se demuestra la poca movilidad del estudiantado por lo cual se recomienda potenciarla para que se pueda materializar.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda potenciar la movilidad.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

No se pueden valorar los resultados de aprendizaje alcanzado por el estudiantado, si se corresponden con el nivel MECES, si son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada; así como, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación, dado que en el autoinforme no se indican las evidencias para su valoración. Se recomienda que para los próximos seguimientos del título se haga un mayor esfuerzo en cuanto a la elaboración de una relación de aquéllas y su publicación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado al objeto de poder valorar convenientemente si se corresponden con el nivel MECES, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

El título incluye un Plan de mejora detallado tanto cronológicamente como en relación con su contenido. El alumnado está satisfecho con los servicios de orientación académica y profesional ofrecidos. Los egresados están satisfechos con la formación recibida. Sin embargo, el título no dispone de un procedimiento que permita revisar el interés y adecuación de los perfiles de egreso. Se recomienda, por tanto, su implantación.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda que se publique algún tipo de procedimiento que permita revisar el interés y adecuación de los

Código Seguro de Verificación:R2U2T59BHEHAUL5ULCEXUVXHAD5J33. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T59BHEHAUL5ULCEXUVXHAD5J33	PÁGINA	4/5
			

perfiles de egreso.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2T59BHEHAUL5ULCEXUVXHAD5J33. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2T59BHEHAUL5ULCEXUVXHAD5J33	PÁGINA	5/5
			